



EL GERENTE MUNICIPAL ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establece el artículo 90 del Código Municipal, contenido en el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Acuerdo número COM-37-2023 de fecha once de septiembre de dos mil veintitrés y resolución número COM 1922-2023 de fecha trece de septiembre de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento con lo regulado en su artículo 3 inciso j) del Acuerdo número COM-37-2023 de fecha once de septiembre de dos mil veintitrés, el cual estipula que la Gerencia Municipal Administrativa tiene la función de revisar, analizar y aprobar los proyectos de Manuales de Funciones y Responsabilidades, Manuales de Procedimientos y Manuales de Observancia General de las dependencias a cargo de esta gerencia, así como las dependencias a que se refiere el inciso a) artículo 13 del Acuerdo número COM-06-2023 "Normativa para la Elaboración de Manuales Administrativos de la Municipalidad de Guatemala y sus Empresas".

CONSIDERANDO:

Que es función de la Administración Municipal revisar, evaluar y reorientar las actuales funciones y atribuciones de las distintas dependencias municipales, de tal forma que sean aprovechados de mejor manera los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros disponibles que garanticen el buen funcionamiento de la institución encaminados a cumplir con las estrategias, planes, programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Organización y Métodos, mediante Oficio-UOM-0041-2024 de fecha siete de febrero de dos mil veinticuatro, envía para aprobación, la actualización del "Manual de Gestión de Riegos" versión: 0002, por cambios realizados en varios numerales; en cumplimiento a los artículos 13 inciso a) y 14 del Acuerdo número COM-06-2023 de fecha quince de febrero de dos mil veintitrés.



POR TANTO:

Con base en lo considerado y lo establecido en el artículo 90 del Código Municipal, contenido en el Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala; artículo 13 inciso a) del Acuerdo COM-06-2023 del Concejo Municipal y con fundamento en el Acuerdo COM-37-2023 del Concejo Municipal, resolución número COM-1922-2023 de fecha trece de septiembre de dos mil veintitrés en donde se nombra al Gerente Municipal Administrativo y acta de toma de posesión sin número de fecha dos de octubre de dos mil veintitrés.

ACUERDA:

Artículo 1: Aprobar la actualización del “**Manual de Gestión de Riesgos**”, versión 0002, el cual forma parte del presente Acuerdo, consta de 38 páginas.

Artículo 2: Se devuelve el presente Manual a la Unidad de Organización y Métodos para que se dé cumplimiento a lo estipulado en artículo 8 inciso f) y artículo 16 del Acuerdo COM-06-2023 de fecha quince de febrero de dos mil veintitrés.

Artículo 3: El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUBLÍQUESE:

Lic. Fernando Rodríguez Valladares
Gerente Municipal Administrativo

